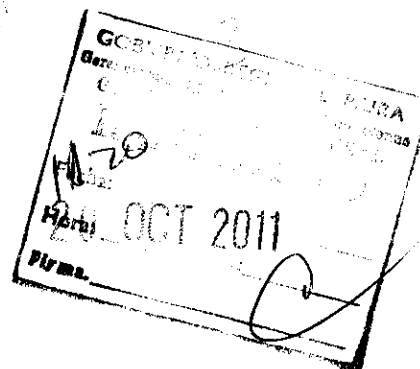
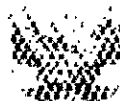


REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 383-2011/GOB.REG-PIURA
GSRLCC-G**

Sullana,

VISTO: El informe N° 019-2011/ GRP-401000-401100-CC de fecha 22 de Agosto del 2011, presentada por el señor CRISTIAN CASTILLO CASTILLO, servidor de carrera de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

CONSIDERANDO:

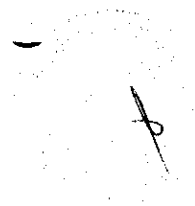
Que, mediante el documento del Visto, el señor CRISTIAN CASTILLO CASTILLO, servidor de carrera, Técnico en Ingeniería II, Categoría Remunerativa STA, de la Unidad de Obras de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, solicita el Reconocimiento del Porcentaje del 25% de la Remuneración Básica por Concepto de Bonificación Personal y la Asignación por cumplir Veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado;

Que, con las Constancia de Haberes y Descuentos que acompaña el recurrente, acredita un récord de servicios prestados al Estado de Veinticinco (25) Años - Dos (02) Meses - Diez (10) Días, al 31 de octubre del 2011, con lo cual le asiste el derecho a percibir los citados beneficios.

Que, de conformidad con el Artículo 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, y el Decreto Regional N° 007-2009/GRP-PR;

Estando a la liquidación practicada por el Sistema Administrativo de Personal y con las visaciones de las Oficinas Subregionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI- Desconcentración de Facultades, Competencias y



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 333-2011/GOB.REG-PIURA
GSRLCC-G**

Sullana,

Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-PR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, el porcentaje del 25% de la Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal, por el importe mensual de S/. 0.04, a partir del 01 de Agosto del 2011, a favor del señor **CRISTIAN CASTILLO CASTILLO**, servidor de carrera, Técnico en Ingeniería II, Categoría Remunerativa STA, de la Unidad de Obras de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna", del Gobierno Regional Piura, conforme al detalle consignado en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a favor del señor **CRISTIAN CASTILLO CASTILLO**, servidor de carrera, Técnico en Ingeniería II, de la Unidad de Obras de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, la Asignación por cumplir Veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado por el importe de Un Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 16/100 Nuevos Soles (S/. 1842.16), equivalente a dos (02) Remuneraciones Totales, conforme al detalle consignado en el Anexo 02, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Queda entendido que al aplicar el 25% sobre la remuneración básica, la bonificación personal no genera beneficio económico por no alcanzar el importe mínimo remunerativo de S/. 0.01

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina Subregional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, para que solicite la asignación Presupuestal correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- HAGASE, de conocimiento del interesado y estamentos administrativos Subregionales, copia o transcripción de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
CPC. Luis Gerardo Llavara Chango
GERENTE SUB REGIONAL

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 333-2011/GOB.REG-PIURA
GSRLCC-G

Sullana, 20 de 11

ANEXO 01

LIQUIDACION POR BONIFICACION PERSONAL

APELLIDO Y NOMBRES	:	CRISTIAN CASTILLO CASTILLO
CONDICION LABORAL	:	NOMBRADO
CARGO	:	TECNICO EN INGENIERIA II
CATEGORIA REMUNERATIVA	:	STA
ORGANO OPERATIVO	:	UNIDAD DE OBRAS- GSRLCC
FECHA DE INGRESO	:	01 AGOSTO 1986.
REMUNERACION BASICA	:	S/. 0.04

DETALLE DE LIQUIDACION

Constancia de Haberes y Descuentos
Del 01.08.86 al 31.12.10.

: 25 AÑOS 02 MESES 10 DIAS
=====

Base Legal

Decreto Legislativo N° 276 (Artículo 51°)
Decreto Supremo N° 051-91-PCM

Operación

S/. 0.04 x 25% = S/. 0.01 (Mensual)

Vigencia

A partir del 01 de Agosto del 2011.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 333-2011/GOB.REG-PIURA
GSRLCC-G

Sullana,

ANEXO 02

LIQUIDACION POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO

APELLIDO Y NOMBRES	:	CRISTIAN CASTILLO CASTILLO
CONDICION LABORAL	:	NOMBRADO
CARGO	:	TECNICO EN INGENIERIA II
CATEGORIA REMUNERATIVA	:	STA
TIEMPO DE SERVICIOS	:	25 AÑOS – 02 MESES – 10 DIAS
REMUNERACION TOTAL	:	S/. 921.08

DETALLE

BASE LEGAL	:	DECRETO LEGISLATIVO N° 276 (Art. 54°) DECRETO SUPREMO N° 051-91-PCM. DECRETO REGIONAL N° 007-2009/GRP-PR
S/. 921.08 X 2	:	S/. 1,842.16

SON: UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 16/100 NUEVOS SOLES.